

Concepción, 14 de agosto de 2026.

Referencia: APRUEBA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSION REGIONAL.

CERTIFICADO N° 9158o15

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°15
Fecha: 13 de agosto de 2026.
Lugar: Salón N° 1 Balneario El Morro, Tomé.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Luis Santibáñez B., presentado por el ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 1940 de fecha 11/08/2026.
- Así acordó: aprobar modificación del Presupuesto de Inversión Regional, en el marco de la Ley N° 21.796 de Presupuestos 2026, Glosa 01 de la Partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales, donde se señala: “Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales, se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo e informadas a la Dirección de Presupuestos”, según el siguiente detalle:

Miles de \$						
Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento	Reducción
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	197.500	
	03			A Otras Entidades Públicas	197.500	
		552		Municipalidad de Laja - Vive Laja - fortalecimiento turístico y económico (40074647-0)	77.500	
		569	C	Municipalidad de Lebu - Recuperación capacidades locales expositores fiesta de la nalca Lebu - Vive Biobío 2026 (40078636-0)	120.000	
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		197.500
	03			A Otras Entidades Públicas		197.500
		150		Municipalidades		197.500



➤ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 22 votos a favor y 1 abstención.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 14-08-2026 15:33 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ORDINARIO

ANT.: Ley N° 21.796 de Presupuestos 2026.

MAT.: Solicita aprobación para modificación del Presupuesto de Inversión Regional.

CONCEPCIÓN,

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO

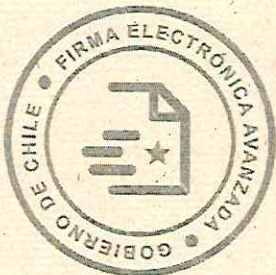
A: CONSEJO REGIONAL DEL BIOBÍO

Junto con saludar, a través del presente se solicita su aprobación para realizar una modificación del Presupuesto de Inversión Regional, en el marco de la **Ley N° 21.796 de Presupuestos 2026**, Glosa 01 de la Partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales, donde se señala: *"Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales, se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo e informadas a la Dirección de Presupuestos"*.

A través de la presente modificación presupuestaria se crea con cargo al presupuesto del presente año la asignación **24-03-569 "Municipalidad de Lebu - Recuperación capacidades locales expositores fiesta de la nalca Lebu - Vive Biobío 2026 (40078636-0)"**. Asimismo, se considera el incremento de presupuesto de la asignación **24-03-552 "Municipalidad de Laja - Vive Laja - fortalecimiento turístico y económico (40074647-0)"**.

A continuación se presenta el detalle de la modificación presupuestaria solicitada.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 11-08-2026 10:58 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:

- La indicada
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Depto. FNDR
- Oficina de Partes



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Miles de \$					
Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento Reducción
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	197.500
	03			A Otras Entidades Públicas	197.500
		552		Municipalidad de Laja - Vive Laja - fortalecimiento turístico y económico (40074647-0)	77.500
		569	C	Municipalidad de Lebu - Recuperación capacidades locales expositores fiesta de la nalca Lebu - Vive Biobío 2026 (40078636-0)	120.000
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	197.500
	03			A Otras Entidades Públicas	197.500
		150		Municipalidades	197.500



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/05XDYJ-144>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRMZH8-125>

MINUTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA



Mediante la presente modificación presupuestaria, consistente en una reasignación presupuestaria¹, se crea con cargo al presupuesto de este año la asignación **24-03-569** “Municipalidad de Lebu - Recuperación capacidades locales expositores fiesta de la nalca Lebu - Vive Biobío 2026 (40078636-0)”. Además, se incrementa el presupuesto de la Iniciativa “Municipalidad de Laja - Vive Laja - fortalecimiento turístico y económico (40074647-0)”.

I.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Miles de \$					
Sub	Ítem	Asig	Denominación	Incremento	Reducción
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	197.500	
	03		A Otras Entidades Públicas	197.500	
		552	Municipalidad de Laja - Vive Laja - fortalecimiento turístico y económico (40074647-0)	77.500	
		569	C Municipalidad de Lebu - Recuperación capacidades locales expositores fiesta de la nalca Lebu - Vive Biobío 2026 (40078636-0)	120.000	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		197.500
	03		A Otras Entidades Públicas		197.500
		150	Municipalidades		197.500

II.- FUNDAMENTOS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La iniciativa “Recuperación capacidades locales expositores fiesta de la nalca Lebu - Vive Biobío 2026 (40078636-0)” ejecutada por la Municipalidad de Lebu, fue aprobada por el Consejo Regional por **M\$120.000** según certificado **CORE N°9133** del 27/07/2026. El propósito del programa es instaurar capacidades y generar espacios donde los emprendedores, artesanos y productores de la comuna de Lebu aprovechen el potencial económico, cultural y turístico del territorio.

¹ Reasignación, pues los conceptos incrementados son financiados por medio de la rebaja de otros.



En relación a la iniciativa **"Vive Laja - fortalecimiento turístico y económico (40074647-0)"** ejecutada por la Municipalidad de Laja, fue aprobada por el Consejo Regional por **M\$385.000** según certificado **CORE N°8756** del 27/10/2025. En el presente año dicha iniciativa fue creada presupuestariamente por M\$220.000 mediante Resolución N°21 del 09/03/2026. No obstante, de acuerdo con la programación de gasto actualizada para el ejercicio presupuestario, se requiere incrementar su asignación en **M\$77.500**.

En cuanto al origen de los fondos para efectuar la presente modificación presupuestaria, los **M\$197.500** provendrán del subtítulo 33, ítem 03, asignación 150.

Se adjuntan Minutas de los programas mencionados.

**DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO
AGOSTO 2026**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRMZH8-125>

MINUTA

NOMBRE PROGRAMA	RECUPERACION CAPACIDADES LOCALES EXPOSITORES FIESTA DE LA NALCA LEBU-VIVE BIOBIO 2026	
CÓDIGO BIP	40078636-0	
COMUNA (S)	Lebu	
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DE LEBU	
MONTO TOTAL DE LA INVERSION	FNDR	M\$ 120.000
	Otros Aportes	M\$
	Total	M\$ 120.000
DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA	El programa Recuperación Capacidades Locales Expositores Fiesta de la Nalca - Vive Biobío 2026, presentado por la Ilustre Municipalidad de Lebu, a ser desarrollado durante 4 meses en el año 2026, busca mejorar el aprovechamiento del potencial económico, cultural y turístico de la comuna, fortaleciendo las capacidades locales y el acceso a instancias de comercialización que visibilicen la oferta local de emprendedores, artesanos y productores, a través de dos componentes: “Fortalecimiento de Capacidades Locales”, que mediante capacitación, talleres, asesorías y asistencias técnicas, fortaleciendo las competencias de 100 expositores en temáticas de formalización, gestión comercial, mejora de su oferta y relato identitario; y “Actividad Comunal”, donde la principal actividad costumbrista comunal Fiesta de la Nalca surge como ecosistema de interacción comercial y cultural donde los expositores aplican lo aprendido, visibilizan sus productos y ponen en valor la identidad del territorio. En el contexto regional, el programa contribuye a la equidad territorial al focalizar recursos en una comuna con alta vulnerabilidad, al fortalecimiento de las MIPYMES locales y al rescate de la identidad cultural del Biobío, en línea con los objetivos del plan Vive Biobío y la Estrategia Regional de Desarrollo.	
DURACIÓN DEL PROGRAMA.	4 meses	
CARACTERIZACIÓN DEL GRUPO OBJETIVO	La población de referencia del programa corresponde a los habitantes de la comuna de Lebu, provincia de Arauco, Región del Biobío. Según el Censo 2024 del INE, la comuna cuenta con 25.246 personas, de las cuales 12.913 son mujeres (51,1%) y 12.333 son hombres (48,9%). Desde el punto de vista etario, la población en edad económicamente activa, entre 30 y 64 años, representa el 47% de la población comunal, constituyendo el principal grupo vinculado al emprendimiento local. Asimismo, el 27,6% de la población presente en el Registro Social de Hogares declara pertenecer a pueblos originarios, principalmente el pueblo mapuche, lo que otorga un carácter culturalmente relevante a las actividades productivas y artesanales de la comuna. En términos socioeconómicos, la comuna presenta una tasa de pobreza por ingresos de 10,5% según CASEN 2022, cifra superior al promedio regional (7,5%) y nacional (6,5%). Más significativa aún es la tasa de pobreza multidimensional, que alcanza el 26,4%, casi el doble del promedio regional (14,1%), evidenciando carencias estructurales en múltiples dimensiones del bienestar. En este contexto, la	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRNZK5668>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRMZ8-125>

	estructura productiva comunal se sustenta en gran medida en micro y pequeños emprendimientos de carácter familiar. Esta población presenta altos niveles de informalidad laboral y una fuerte dependencia de ingresos estacionales, con limitado acceso a espacios formales de comercialización y escasas oportunidades de proyección fuera del territorio.
NUMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	30 hombres y 70 mujeres
BIENES Y/O SERVICIOS A RECIBIR POR BENEFICIARIO	Componente "Fortalecimiento de Capacidades Locales". Cada beneficiario participante del componente formativo recibirá los siguientes servicios: • Capacitaciones grupales, programa formativo presencial dirigido a los 100 expositores, organizados en 3 grupos de 33 a 34 participantes, con 6 sesiones de 4 horas por grupo (24 horas por grupo, 72 horas totales). Temáticas: Sesiones 1 y 2, formalización y gestión básica del emprendimiento, permisos básicos, costos, fijación de precios y margen de utilidad; Sesiones 3 y 4, comercialización y estrategias de venta en ferias y eventos, diseño de pitch comercial y técnicas de diferenciación; Sesión 5, presentación y exhibición de productos, empaque, etiquetado, storytelling y uso de redes sociales; Sesión 6, identidad territorial y relato emprendedor vinculado a la cultura, gastronomía y tradición local de Lebu. El costo asociado a este servicio incluye relatores, sala de clases, coffee break, material de trabajo y certificación es de M\$ 7.500. • Asistencia técnica grupal, servicio de acompañamiento en grupos reducidos de 10 personas (10 grupos), con 2 sesiones de 3 horas por grupo (20 sesiones totales): Sesión 1, comercialización y estrategias de venta en ferias con técnicas de diferenciación, trabajada de forma aplicada sobre el emprendimiento de cada participante; Sesión 2, simulación de stand y juego de roles como preparación práctica para la actividad comunal. El costo asociado a este servicio incluye profesionales, espacio, coffee break y material de trabajo de M\$ 6.000. • Asesoría técnica individual en formalización, servicio de asesoría individual dirigido a los 100 expositores, con 1 sesión por beneficiario (100 intervenciones), orientada a la asesoría en inicio de actividades ante el SII, obtención de patentes y permisos municipales. El costo asociado a este servicio incluye profesionales y traslado es de M\$ 5.500. • Asesoría técnica individual en resolución sanitaria, servicio de asesoría individual especializada dirigido a los 30 expositores de rubros gastronómicos (cocinerías y food trucks), con 1 sesión por beneficiario (30 intervenciones), orientada a la asesoría en la tramitación de la resolución sanitaria ante la SEREMI de Salud. El costo asociado a este servicio incluye profesionales y traslado es de M\$ 5.500. • Talleres de mejora de oferta gastronómica, talleres prácticos especializados dirigidos a los 30 expositores gastronómicos, diferenciados en 2 grupos: un taller para cocinerías dictado por un chef experto de reconocimiento nacional, orientado a preparación, montaje, inocuidad y estandarización de la oferta; y un taller para food trucks dictado por un profesional experto, orientado a la mejora de la presentación, eficiencia operativa y experiencia de cliente. Considera 2 sesiones de 3 horas por grupo (4 sesiones totales) previas a la actividad comunal. El costo asociado a este servicio incluye profesionales, espacio, materiales e insumos y



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/GRMZVX-6963>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRMZH8-125>

	certificación es de M\$ 6.000. - Asistencia técnica individual en terreno durante la actividad comunal, acompañamiento individual in situ durante el desarrollo de la actividad comunal Fiesta de la Nalca, orientado al montaje, presentación del stand, presentación gastronómica e higiene según corresponda, con 1 sesión por beneficiario (100 intervenciones), ejecutado por distintos profesionales expertos según rubro: artesanos, emprendedores, cocinerías y foodtruck. El costo asociado a este servicio incluye profesionales y es de M\$ 5.500. Componente "Actividad Comunal". Cada beneficiario participante de la Fiesta de la Nalca recibirá los siguientes bienes y servicios: - Espacio de comercialización habilitado, stand con infraestructura básica (carpa, conexión eléctrica y agua potable) para la exhibición y venta de sus productos durante los días de realización del evento. Este servicio se financia mediante la contratación de un servicio de arriendo, montaje y retiro de carpas y stands en Plaza de Armas de Lebu, por un monto de M\$ 22.000. - Acceso a un evento de alta convocatoria, exposición directa de sus productos y servicios a un público amplio estimado en miles de visitantes, facilitando el acceso a nuevos mercados y clientes. El evento contempla una programación artística y cultural contratada a través de una productora de eventos, que contempla a 3 artistas o agrupaciones de reconocimiento nacional y/o internacional para 3 noches de espectáculo, por un monto de M\$ 62.000.
PROPÓSITO DEL PROGRAMA	Instalar capacidades y generar espacios donde los emprendedores, artesanos y productores de la comuna de Lebu aprovechen el potencial económico, cultural y turístico del territorio..
COMPONENTES	1.- Fortalecimiento de capacidades locales 2.- Actividad comunal



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRZVX5963>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRMZH8-125>

FORMULARIO N°2: MINUTA PROGRAMA

NOMBRE PROGRAMA	TRANSFERENCIA "VIVE LAJA - FORTALECIMIENTO TURÍSTICO Y ECONÓMICO"	
CÓDIGO BIP	40074647	
COMUNA (S)	LAJA	
UNIDAD EJECUTORA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA	
MONTO TOTAL DE LA INVERSION	FNDR	M\$ 385.000
	Otros Aportes	M\$ 0
	Total	M\$ 385.000
DURACIÓN DEL PROGRAMA	14 MESES	
POBLACIÓN OBJETIVO	Emprendedores formalizados, en vías de formalización y agrupaciones productivas, de Laja, provincia del Biobío, con una cifra total de 150 beneficiarios directos. Los principales rubros consisten en artesanía, gastronomía típica, foodtrucks, micro emprendedores vitivinícolas, agricultura, turismo aventura, entrenamiento infantil, alojamiento, comercio, entre otros.	
NUMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	150 beneficiarios	
PROPÓSITO DEL PROGRAMA	Generar las condiciones, servicios y logística apropiada para la óptima producción y ejecución de 03 eventos de alta convocatoria, fortaleciendo con ello el aumento del turismo hacia la comuna y el emprendimiento local.	
COMPONENTES	- C1: Organización y óptima ejecución de 03 eventos de alta convocatoria. - C2: Implementación de condiciones apropiadas para comercialización y venta. - C3: Medición de impacto del programa y retroalimentación de resultados.	
RELEVANCIA PARA LA REGIÓN	Potenciar la región como polo económico, turístico y de emprendimiento, a través de la realización de eventos de alta convocatoria, que generarán empleo, ingresos económicos para los emprendedores, y la llegada de aproximadamente 80 mil turistas a la comuna de Laja y Provincia del Biobío.	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/XJBCIC-691>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/S4PUQX-135>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QRMZH8-125>